

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2021-00688-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a solicitud que antecede, procede el Despacho de conformidad a lo establecido en el artículo 111 del Código General del Proceso, a oficiar a las respectivas entidades, comunicando conforme lo establece la norma en mención; por lo consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a SANITAS S.A.S., para que suministre los datos de contacto, dirección del lugar de residencia y/o laboral, teléfono celular y correo electrónico del demandado, **ROBERTO ANTONIO RICO FALCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.030.609.127**, para efectos de ser notificado del presente tramite.

SEGUNDO: OFICIAR a CAPITAL SALUD EPS, para que suministre los datos de contacto, dirección del lugar de residencia y/o laboral, teléfono celular y correo electrónico de la demandada, **LEONOR AMADO LEON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **37.801.516**, para efectos de ser notificado del presente tramite.

TERCERO: OFICIAR a la NUEVA EPS S.A., para que suministre los datos de contacto, dirección del lugar de residencia y/o laboral, teléfono celular y correo electrónico de la demandada, **INGRI PAOLA REYES CACERES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.030.622.786**, para efectos de ser notificado del presente tramite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**